

Notificaciones. Citación. — Anuncio de 26 de enero de 2007 sobre notificación pendiente	2811	Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Cáceres	
Notificaciones. Citación. — Anuncio de 1 de febrero de 2007 sobre notificaciones pendientes	2812	Datos de carácter personal. — Anuncio de 8 de febrero de 2007 sobre Acuerdo de creación de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Cáceres	2877
Notificaciones. Citación. — Anuncio de 1 de febrero de 2007 sobre notificación pendiente	2812		
Notificaciones. Citación. — Anuncio de 5 de febrero de 2007 sobre notificaciones pendientes	2813	Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Extremadura	
Notificaciones. Citación. — Anuncio de 7 de febrero de 2007 sobre notificaciones pendientes	2815		
Notificaciones. Citación. — Anuncio de 7 de febrero de 2007 sobre notificaciones pendientes	2875	Convocatoria. — Anuncio de 15 de febrero de 2007 sobre convocatoria de Asamblea Colegial constituyente	2881

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

CORRECCIÓN de errores al Decreto 19/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un programa de financiación prioritaria del tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma.

Advertidos errores en el Decreto 19/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un programa de financiación prioritaria del tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma, publicado en el D.O.E. n.º 18, de 13 de febrero de 2007, en virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su oportuna modificación.

En el apartado 1.º del artículo 21, donde dice:
“de acuerdo con lo establecido en el artículo 8”.

Debe decir:

“de acuerdo con lo establecido en el artículo 5”.

En el apartado 2.º del artículo 33 donde dice:
“a que hace referencia el artículo 26”.

Debe decir:

“a que hace referencia el artículo 27”

En el apartado 1.º del artículo 36, donde dice:

• “Elementos de transporte exterior, con las especificaciones establecidas en el artículo 32 del presente Decreto”.

Debe decir:

• “Elementos de transporte exterior, con las especificaciones establecidas en el artículo 34 del presente Decreto”.

En el apartado 1.º del artículo 44, donde dice:

“Servicios en general”.

Debe decir:

“Servicios en general a excepción de las siguientes actividades: servicios agrícolas a terceros y comercio mayor de ganado”.

En el artículo 44, debe añadirse un apartado 3, con el siguiente tenor literal:

“Quedan excluidas las actividades agrícolas y ganaderas, así como invernaderos, y actividades de apicultura”.

En el artículo 53, existen dos apartados numerados con el número 4, por lo que el segundo apartado 4 pasa a numerarse como 5.